



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 12 de Diciembre de 2023

RES. DECECO N° 1118/23

Expte. N° 6632/23

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 03 – JEFE DE CONCURSOS Y PLANEAMIENTO DOCENTE - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res DECECO N° 869/23 se formaliza el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición, se establece la composición del Jurado interviniente y se fija el día 15 de Diciembre de 2023 para la Entrevista y Prueba de Oposición.

La nota presentada por la Sra. María Paola CASTILLO, por medio de la cual solicita sea excusada de sus funciones como Jurado Titular, debido a razones de servicio.

Que la Sra. CASTILLO actualmente se desempeña en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas y se encuentra afectada a la realización de diversos Concursos Docentes, además del cumulo de tareas que se generan por la proximidad del cierre de ejercicio 2023.

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos resalta la necesidad de sustanciar el presente concurso y cubrir el cargo en cuestión en el periodo 2023.

Que el Sr. Decano de esta Facultad debido a la imperiosa necesidad avanzar en las etapas del mencionado concurso, otorga su visto bueno al reemplazo de la Sra. CASTILLO por la Sra. Sandra Oliva del Valle GÓMEZ, primer Suplente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Reemplazar por las razones expuestas en los considerandos como miembro titular del jurado del concurso para la cobertura del cargo Categoría 03 – JEFE DE CONCURSOS Y PLANEAMIENTO DOCENTE - Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, a la Sra. María Paola CASTILLO por la Sra. Sandra Oliva del Valle GÓMEZ.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, dese difusión y remítase copia a Postulantes, Miembros del Jurado, Veedores, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
M.C.C./M.S.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa